CONSORCIO FADAP 2012
NIT 900.524.871-2

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

fiduciaria popular

Bogotá D.C, 12 de marzo de 2020
Constancia No. 0000001

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
[redacted] SALUD [redacted]	[redacted] 2013 CV 0045 MUNICIPIO DE TIBU-NS [redacted]	[redacted] $700,000,000.00
	TOTAL COMPROMISO	$700,000,000.00

Objeto: Dotación del Centro de Salud de la Gabarra- Tibu Norte de Santander.

El valor del Contrato a la fecha es de **$700,000,000.00**

Que de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo al radicado E-2020-001906 con fecha de 12 de marzo de 2020, firmado por el solicitante el Dr. William Augusto Jimenez Santana. – Asesor II Secretaría General Equipo de Trabajo – Gestión Financiera del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Diana Espinel
Revisó: Nelson Gómez
Aprobó: René Javier Baron